

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40966 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 86/2012 referente al concursado "Promociones Basañez Anaiak, Sociedad Limitada", por auto de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Parte dispositiva:

Es aprobado el plan de liquidación formulado por la AC. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Publíquese la apertura de la sección sexta en el BOE.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante el/la Secretario Judicial.

El Juez El/la Secretario Judicial.

Bilbao (Bizkaia), 8 de noviembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120079327-1